

de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad escindida), decidió con fecha 22 de junio de 2001, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecto a distintas unidades económicas (la actividad de cartera, la actividad de grúas móviles y la actividad de sistemas), traspasando en bloque a cinco sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación los Activos y Pasivos vinculados a las citadas unidades económicas, todo ello en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según los Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las nuevas sociedades de responsabilidad limitada se denominarán «Vdo Instrumentos Holding España, Sociedad Limitada»; «Rexroth Holding España, Sociedad Limitada»; «Sanchs Holding España, Sociedad Limitada»; «Demag Mobile Cranes Spain, Sociedad Limitada», y «Systems Dematic, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales serán sociedades unipersonales).

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por importe de dos mil ciento setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil (2.175.850.000) pesetas, mediante la amortización de 2.175.850 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste, al accionista único, así como a los acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad escindida).—35.893. 2.^a 28-6-2001

MAPEFA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES DEL AGÜIL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Mapefa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inversiones del Agüil, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas con fecha 18 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inversiones del Agüil, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Mapefa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias, siendo los Balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Salinas, 18 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Mapefa, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Inversiones del Agüil, Sociedad Anónima».—35.205.

2.^a 28-6-2001

MERCANTIL AGRÍCOLA ARAGONESA, S. L. (sociedad escindida)

MAGRISA Soluciones Agrícolas, S. L.

HIPEBON, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en Junta general de socios de la sociedad «Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Limitada» (MAGRISA), celebrada el 18 de junio de 2001, se acordó la escisión total de MAGRISA, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasando las mismas a dos sociedades de nueva creación denominadas «MAGRISA Soluciones Agrícolas, Sociedad Limitada» e «Hipebon, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión de fecha 31 de marzo de 2001 suscrito por el órgano de administración de MAGRISA y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 16 de mayo de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 243 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—Don Pedro Pardo Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—35.269. y 3.^a 28-6-2001

MOLABE, S. A. (Sociedad absorbente)

SUÁREZ ALIMENTACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En la Junta general de accionistas de «Molabe, Sociedad Anónima» celebrada el día 15 de junio de 2001, y por decisión del socio único de «Suárez Alimentación, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) adoptada en la misma fecha, se acordó la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2001, fecha posterior al día de cierre de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao y Cuéllar (Segovia), 21 de junio de 2001.—Maurice Bricout, Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.—35.481.

2.^a 28-6-2001

NEW GP CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PARQUESOL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas de socios de las sociedades «New Gp Cartera, Sociedad Limitada», y «Parquesol Inversiones, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 26 de junio de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Parquesol Inversiones, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «New Gp Cartera, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 11 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 23 de mayo de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Valladolid a 26 de junio de 2001.—Por «New Gp Cartera, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo de Administración, Carlos Palacios Aparicio, y por «Parquesol Inversiones, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Marcos Antonio Fernández Fermoselle.—35.881. 2.^a 28-6-2001

NORE, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada con fecha 28 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad de todos los accionistas la disolución y liquidación simultánea de la compañía, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación, presentado por el órgano de administración:

Activo:

- D) Activo circulante: 250.869.587.
- II. Existencias: 141.625.150.
- 3. Productos en curso y semiterminados: 141.625.150.
- 330. Productos en curso A: 141.625.150.
- VI. Tesorería: 109.244.437.
- 570. Caja pesetas: 67.097.534.
- 572. Bancos e instituciones de crédito c.c. vista, ptas.: 42.146.903.

Total Activo: 250.869.587.

Pasivo:

- A) Fondos propios: 250.869.587.
 I. Capital suscrito: 36.000.000.
 100. Capital social: 36.000.000.
 III. Reserva de revalorización: 8.715.756.
 111. Reservas de revalorización: 8.715.756.
 IV. Reservas: 173.981.435.
 1. Reserva legal: 7.200.000.
 112. Reserva legal: 7.200.000.
 5. Otras reservas: 166.781.435.
 117. Reservas voluntarias: 166.781.435.
 VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida): 32.172.396.
 129. Pérdidas y ganancias: 32.172.396.

Total Pasivo: 250.869.587.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.183.

PAN LA VAGUADA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pan la Vaguada, Sociedad Limitada», celebrada el día 23 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Arrendamientos Siglo XXI, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 30 de marzo de 2001, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.491. 2.^a 28-6-2001

PARQUE BOSQUE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 20 de julio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, hotel-apartamentos «El Bosque», calle Tera, número 1, de la urbanización «El Bosque», Villaviciosa de Odón (Madrid), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, pudiendo solicitar los señores accionistas la entrega o envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.052.

PORTO GAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Bienvenidos, 38, de Cala d'Or, el día 17 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 18 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Cala d'Or, 25 de junio de 2001.—El Administrador único, Pedro González González.—36.040.

PREMSA CATALANA, S. A. EMPRESA PERIODÍSTICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas, especialmente del artículo 165, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de junio de 2001, fueron aprobados por unanimidad los acuerdos siguientes:

2. Reducir el capital social en la cifra de mil doscientos millones de pesetas (1.200.000.000 de pesetas), mediante condonación de los dividendos pasivos resultantes de la ampliación de capital acordada en Junta general extraordinaria de accionistas de 25 de junio de 1990, reduciendo el valor nominal de las acciones que pasará a ser de 250 pesetas cada una. Por consiguiente, el capital social pasará a ser de cuatrocientos millones de pesetas (400.000.000 de pesetas), representado por 1.600.000 acciones de 250 pesetas de valor nominal cada una.

3. Aumentar simultáneamente el capital social, con exclusión del derecho preferente de adquisición, en la cantidad de 997.995.500 pesetas mediante la compensación de crédito y de conformidad al artículo 156 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la creación y puesta en circulación de 3.991.940 acciones de doscientas cincuenta pesetas cada una, numeradas del 1.600.001 al 5.591.940, ambos inclusive. Tratándose de aumento por compensación de créditos, se hace constar lo siguiente:

La cantidad objeto de compensación corresponde a créditos a favor de los accionistas, resultantes del desembolso del aumento de capital acordado en Junta de 25 de junio de 1990, que no pudieron ser aplicados a dicho concepto por defecto de formalidades y que se relacionan en anexo. Estos créditos no han devengado ningún interés y son cantidades liquidas, vencidas y exigibles desde la fecha de su aportación.

Los accionistas toman este acuerdo en base al informe emitido por el Administrador y la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad, el cual acredita no solo el interés de la social del derecho de exclusión de suscripción preferente, sino también que, una vez verificada la contabilidad social resultan exactos los datos ofrecidos por el Administrador respecto a las aportaciones/créditos a compensar y que el valor real de las acciones no supera el valor nominal de la emisión. Estos informes se adjuntan.

4. Reducir el capital social, para compensar pérdidas, en la cantidad de 1.258.186.500 pesetas y

simultáneamente aumentar el importe del capital social en 767.435.000 pesetas, lo que se realiza de la forma siguiente:

a) La reducción de capital tiene lugar mediante disminución del valor nominal de las acciones, pasando a quedar fijado en la suma de veinticinco pesetas el valor nominal de cada acción. Esta reducción de capital toma como base el Balance cerrado a 31 de diciembre de 1999, debidamente aprobado y que ha estado verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad en fecha 31 de diciembre de 2000.

b) Se aumenta el capital social en la cantidad de 767.435.000 pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 30.697.400 acciones, de valor nominal 25 pesetas, que, declarándose excluido el derecho preferente de adquisición, habiéndose cumplido los requisitos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, con emisión de la Memoria por parte del órgano de Administración y el informe del Auditor, son totalmente suscritas y desembolsadas mediante compensación de créditos que se reseñan en el informe emitido por los administradores, haciéndose constar que tales créditos son líquidos vencidos y exigibles, como así resulta del citado informe de los administradores y del certificado emitido por el Auditor de cuentas de la Sociedad, cuyos documentos se adjuntan y han estado a disposición de los accionistas. De la certificación emitida por el Auditor de cuentas queda acreditado que, una vez revisada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores respecto a los créditos a compensar.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—36.051.

REAL MURCIA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas, el próximo día 14 de julio de 2001, a las once horas, en la sede social del club, en primera convocatoria y, al día siguiente, a las once horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Informe económico del señor Vicepresidente.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la temporada 2001/2002.

Cuarto.—Desdoblamiento de las acciones que integran el capital social de la compañía, mediante división por seis de cada una de ellas. Ajuste del valor nominal de la acción a 10 euros, con la consiguiente reducción del capital social y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de los artículos 12 (inclusión de la Comisión social y Comisión ejecutiva), 14 (reasignación de competencias a cada clase de Junta), 16 (modificación del número de acciones con derecho de asistencia a las Juntas), 18 (reformamiento de los quórum de los Estatutos sociales) y (competencias del Consejo de Administración) e inclusión de dos artículos nuevos que desarrollen la Comisión social y Comisión ejecutiva.

Sexto.—Aumento de capital social en la suma de 1.293.390 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 129.339 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para participar, en la cuantía que libremente decidan, en la constitución de sociedades mercantiles, cuyo objeto sea la comercialización y explotación de derecho de imagen y merchandising de la sociedad, sus instalaciones y sus equipos deportivos, así como para la adquisición de derechos federativos sobre cualquier deportista de las modalidades que tenga establecidas la sociedad.

Octavo.—Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración.